

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 24 SET. 2014

VISTO el expediente N° 017002-ED/2.013, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la modificación de la Estructura Política y Orgánica del Ministerio de Educación.

Que por Ley Provincial N° 859 se establecieron los Ministerios y Secretarías de Poder Ejecutivo Provincial, entre los que se encuentra el Ministerio de Educación.

Que mediante los Decretos Provinciales N° 3063/11 y N° 117/13 se aprobaron las Estructuras Políticas y Orgánicas del Ministerio de Educación, en el marco de la Ley Provincial N° 859.

Que ante el desafío de la optimización de las acciones gubernamentales, se hace necesario actualizar la estructura de ese Ministerio.

Que la reformulación requerida tiene una mayor dinámica y funcionalidad de las áreas políticas y administrativas, a los fines de lograr una mayor optimización en el cumplimiento de las funciones fijadas por la normativa vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

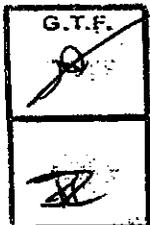
ARTÍCULO 1°.- Derogar los Decretos Provinciales Nros. 3063/11 y 117/13, mediante los cuales se creó y modificó la Estructura Política y Orgánica del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar a partir del día de la fecha, la Estructura Política y Orgánica del Ministerio de Educación, la cual como Anexos I y II forman parte de la presente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Señora Ministro de Educación a efectuar las designaciones y remociones de acuerdo a la estructura aprobada por este acto; y a llevar a cabo todos los asuntos referentes al régimen interno, disciplinario y económico-financiero de la estructura interna del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias del ejercicio económico-financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín de la Provincia y archivar.



DECRETO N° 2290/14

*Dra. Susana Isabel MOLINA*  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
YAMILA C. ZELASKYAN  
Lef. Dirección Registro y Archivos  
GOBIERNO

*Maria Fabiana Ríos*  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO N°  
ESTRUCTURA POLÍTICA

2290/14

El Ministerio de Educación tendrá a su cargo:

Personal de Gabinete Categoría A.  
Personal de Gabinete Categoría A.  
Personal de Gabinete Categoría B.  
Personal de Gabinete Categoría C.

Coordinación de Comunicación Institucional.  
Coordinación de Asuntos Legales.  
Coordinación de Unidad Coordinadora Provincial del Programa  
Nacional de Infraestructura.

Secretaría de Educación.

Personal de Gabinete Categoría A.  
Personal de Gabinete Categoría B.  
Personal de Gabinete Categoría C.

Coordinación de Educación Física.  
Coordinación de Educación Especial.  
Coordinación de Lenguas Extranjeras.  
Coordinación de Escuelas Experimentales.  
Coordinación de Ferias de Ciencia.

Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial.  
Coordinación de Educación Inicial y Primaria.

Subsecretaría de Educación Secundaria.  
Coordinación de Educación Técnica Secundaria.

Subsecretaría de Educación Privada.  
Dirección Provincial de Educación Privada.

Subsecretaría de Educación Superior, Jóvenes y Adultos.  
Dirección Provincial de Educación de Jóvenes y Adultos.  
Coordinación de Educación y Trabajo.  
Dirección Provincial de Educación Superior.  
Coordinación de Educación Superior.

Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa.  
Dirección Provincial de Gestión Curricular.  
Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente.  
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas.  
Coordinación de Políticas de Inclusión.

Secretaría de Control de Gestión.  
Coordinación de Auditoría y Control Interno.  
Coordinación de Cuentas Nacionales.  
Dirección Provincial de Control y Gestión Administrativa.

Subsecretaría de Gestión Educativa.  
Coordinación de Mejora de la Gestión Educativa.  
Dirección Provincial de Gestión Educativa.  
Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Sandra Isabel MOUINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Yamila ZELAKAYAN  
Jefe de División Registro y Archivo

*[Handwritten Signature]*  
María Eugenia Pías  
Jefa de División  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

ANEXO II - DECRETO N° 2290/14  
ESTRUCTURA ORGÁNICA

Ministerio de Educación:

Departamento de Administración.

Dirección General de Asuntos Jurídicos, tendrá a su cargo:  
Dirección Mesa de Entrada, Despacho y Archivo, tendrá a su cargo:  
Departamento de Despacho y Archivo, tendrá a su cargo:  
División de Despacho y Archivo

Dirección de Asuntos Jurídicos, tendrá a su cargo:  
Departamento de Asuntos Jurídicos Zona Sur.  
Departamento de Asuntos Jurídicos Zona Norte.

Departamento de Títulos y Certificaciones, tendrá a su cargo:  
División de Títulos y Certificaciones Zona Norte  
División de Títulos y Certificaciones Zona Sur.

Dirección de Sumarios, tendrá a su cargo:  
División de Gestión Administrativa de Sumarios  
Departamento de Sumarios Zona Norte.  
Departamento de Sumarios Zona Sur.

Dirección de Gestión Administrativa, tendrá a su cargo:  
Departamento Control de Gestión Administrativa.

Coordinación de Unidad Coordinadora Provincial del Programa  
Nacional de Infraestructura.  
División de Mesa de Entradas y Salidas.

Secretaría de Educación:

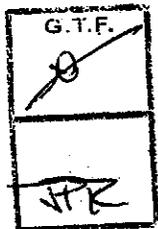
Departamento Administración.

Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial, tendrá a su cargo:  
Departamento Administración tendrá a su cargo:  
División Administración.  
Departamento Administración J.C. y D., N.I., E. G. B. 1, E.  
G. B. 2, Ed. Especial y Ed. del Adulto, tendrá a su cargo:  
División Administración.  
División Archivos.  
Departamento Administración Supervisión General de N.I.,  
E.G.B. 1, E.G.B. 2, Ed. Especial y Ed. del Adulto, tendrá a su cargo:  
División Mesa de Entradas y Salidas.  
División Administración.

Subsecretaría de Educación Secundaria, tendrá a su cargo:  
Coordinación de Educación Técnica Secundaria  
Departamento Administración tendrá a su cargo:  
División Administración.  
Departamento Administración J.C. y D. de Educación  
Secundaria, tendrá a su cargo:  
División Administración  
División Archivos

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
FAMILIA DE REGISTRO Y ARCHIVO  
REGISTRO Y ARCHIVO

III...2.



*[Handwritten signature and initials]*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

2290/14

...112.

Departamento Administración Supervisión General de Nivel  
Secundario, tendrá a su cargo:

División Mesa de Entradas y Salidas.  
División Administración.

Subsecretaría de Educación Privada, tendrá a su cargo:

Dirección Provincial de Educación Privada, tendrá a su cargo:  
División Administración.  
División Contable.

Subsecretaría de Educación Superior, Jóvenes y Adultos.

División Administración.

Dirección Provincial de Educación de Jóvenes y Adultos.

División Administración.

Dirección Provincial de Educación Superior.

División Administración.

Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa, tendrá a su cargo:

División Administración.

Dirección de Estadísticas, tendrá a su cargo:

División Estadísticas y Análisis de Datos.

Dirección C.In.D.E., tendrá a su cargo:

Departamento de Procesamiento de la Información.

Departamento de Publicaciones y Difusión de la Información,  
tendrá a su cargo:

División Río Grande.

Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, tendrá a su cargo:

Coordinación de Políticas de Inclusión, tendrá a su cargo:

Departamento Administración.

División Administración.

Secretaría de Control de Gestión, tendrá a su cargo:

Departamento Administración

Dirección Provincial de Control y Gestión Educativa, tendrá a su cargo:

División Administración.

Coordinación de Cuentas Nacionales, tendrá a su cargo:

Dirección de Cuentas Nacionales, tendrá a su cargo:

Departamento F.O.N.I.D.

Departamento de Gestión, tendrá a su cargo:

División de Gestión

Departamento de Administración, tendrá a su cargo:

División de Mesa de Entradas y Salidas

Subsecretaría de Gestión Educativa, tendrá a su cargo:

Departamento Administración

Coordinación de Mejora de la Gestión Educativa, tendrá a su cargo:

Departamento Administración.

División Administración.

Dirección Provincial de Gestión Educativa, tendrá a su cargo:

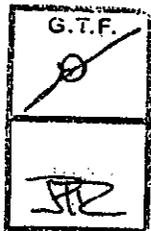
ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Yamila C. ZELAKAYÁN

Jefe División Registro y Archivo

D.G.D.C.V.R. - S.E.Y.T.

///...3.



*[Handwritten signature]*

*"Las Islas Malvinas, Georginas y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

2290/14

...113.

Dirección de Servicios Operativos P.O.M. y S, tendrá a cargo:  
Departamento Operativo P.O.M. y S. Ushuaia, tendrá a su cargo:

División Administración.  
División P.O.M. y S. Maestranza.  
División P.O.M. y S. Comedores.

Departamento Operativo P.O.M. y S. Río Grande, tendrá a su cargo:

División Administración.  
División P.O.M. y S. Maestranza.  
División P.O.M. y S. Comedores.

Dirección Servicios Auxiliares, tendrá a su cargo:  
Departamento Seguridad Norte  
Departamento Seguridad Sur

Dirección Administración Río Grande, tendrá a su cargo:

Departamento Administración.  
División Mesa de Entradas y Salidas.  
Departamento Personal, tendrá a su cargo:  
División Personal.  
División Logística.

Dirección General de Despacho, tendrá a su cargo:

Dirección de Despacho, tendrá a su cargo:  
Departamento Registro y Comunicaciones, tendrá a su cargo:  
División Control y Verificación.  
Departamento de Mesa de Entradas y Salidas, tendrá a su cargo:  
División Gestión Entradas y Salidas.  
División Notificaciones y Archivo General.

Dirección General de Personal, tendrá a su cargo:

División Gestión de Entrada.  
División Gestión de Salida.

Dirección de Personal Docente, tendrá a su cargo:

Departamento Administración Docente, tendrá a su cargo:  
División Gestión.  
Departamento Ausentismo e Ingreso de Datos Niveles Secundario y Superior, tendrá a su cargo:  
División Ausentismo e Ingreso de Datos Niveles Secundario y Superior.  
Departamento Ausentismo e Ingreso de Datos Niveles I.P.E.E.A y G., tendrá a su cargo:  
División Ausentismo e Ingreso de Datos  
Departamento Técnico Operativo Docente

Dirección Control y Gestión de Haberes Docente, tendrá a su cargo:

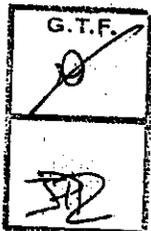
Departamento Gestión de Haberes Docente, tendrá a su cargo:

División Gestión y Registro.

Dirección de Personal No Docente, tendrá a su cargo:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
YAMILA C. ZELARAYAN  
Jefe División Registro y Archivo  
D.G.D.C. R.-S.I. y F.

...114.



*[Handwritten signature]*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*

*e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Ejecutivo*

...III.A.

2290/14

7

Departamento Personal No Docente, tendrá a su cargo:

División Administración No Docente.

División Control y Gestión de Haberes No Docente.

División Ausentismo Personal No Docente.

Dirección General de Administración Financiera, tendrá a cargo:

Subdirección General de Administración Financiera, tendrá a su

cargo:

División Gestión D.A.F.

Dirección Contable y Presupuesto, tendrá a su cargo:

Departamento Contable, tendrá a su cargo:

División Viáticos y Liquidaciones.

Departamento Presupuesto, tendrá a su cargo:

División Control y Registración Presupuestaria.

Departamento Servicios, tendrá a su cargo:

División Gestión y Registro.

Departamento Contable Río Grande, tendrá a su cargo:

División Contable Río Grande.

Departamento de Regulación de Gestión.

Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio, tendrá a su

cargo:

Departamento Compras, tendrá a su cargo:

División de Gestión y Registro.

Departamento Suministros y Patrimonio, tendrá a su cargo:

División Gestión de Compras Río Grande.

División de Almacenes y Patrimonio.

Departamento Depósito Ushuaia, tendrá a su cargo:

División de Logística y Servicios Automotores Ushuaia.

Departamento Depósito Río Grande, tendrá a su cargo:

División de Logística y Automotores Río Grande.

Departamento Control e Higiene Ushuaia, tendrá a su cargo:

División Control e Higiene Ushuaia.

Departamento Control e Higiene Río Grande, tendrá a su cargo:

División Control e Higiene Río Grande.

Dirección de Fondos Específicos, tendrá a su cargo:

Departamento Control de Cuentas Corrientes y Recursos.

Departamento Auditoría y Rendiciones, tendrá a su cargo:

División Gestión Administrativa.

Dirección de Informática y Comunicación, tendrá a su cargo:

Departamento Mantenimiento de Informática, tendrá a su

cargo:

División Administración.

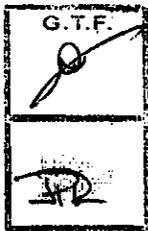
Departamento Comunicación

Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, tendrá a su cargo:

Dirección Administrativa Infraestructura Zona Sur tendrá a su

cargo:

Departamento Obras y Proyectos Zona Sur, tendrá a su cargo:



*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila TELARAYAN  
Jefe División Registro y Archivo  
D.G.D.C.A.R. - S.L.S.T.

///...5.

*"Las Islas Malvinas, Georginas y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
& Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

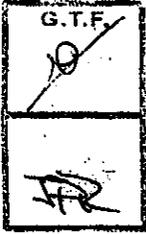
2290/14 ]

...1115.

División Administración y Mesa de Entradas y Salidas  
Zona Sur.  
División Materiales e Insumos Zona Sur.

Dirección Administrativa Infraestructura Zona Norte, tendrá a su  
cargo:  
Departamento Obras y Proyectos Zona Norte, tendrá a su cargo:  
División Administración y Mesa de Entradas y Salidas  
Zona Norte  
División Materiales e Insumos Zona Norte.

Dirección de Planificación de Infraestructura Escolar, tendrá a su  
cargo:  
Departamento Planificación.



*[Signature]*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*[Signature]*  
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO  
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Yamila P. DELARAYAN  
División Registro y Archivo  
G.O.T.F.